

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 229

Martes, 29 de Noviembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	4 y 5
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	5 y 6
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	6 a 16
------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	16
Juzgado de lo Social	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.374/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ANIBAL CORRADO (50007290), de nacionalidad ARGENTINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ESPINAR, 8, de PEGUERINOS (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020050001927).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 21 de Noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.375/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NADIA ESSALHY (50007343), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LOS GUINDOS, 5, de HERRADÓN DE PINARES (ÁVILA), la Resolución de ARCHIVO del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020050002016).

Asimismo. se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 21 de Noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.376/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DAVID GARCÍA GARCÍA, cuyo último domicilio conocido fue en AV. PRINCIPAL, 136, 2º-C, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-461/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero)



en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.377/05

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña MOHAMED BOUZAI, cuyo último domicilio conocido fue en C. AURELIO RAMÍREZ, 29, de VILLACASTIN (SEGOVIA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-459/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22

de febrero) en relación con el artículo 5.2 y 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.378/05

**SUBDELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DIANA PATRICIA LÓPEZ QUEZADA, cuyo último domicilio conocido fue en Camino del Gansito, 17 -1º 7, de ÁVILA, la Resolución del expediente n° 050020050002813, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-



ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 21 de noviembre de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.333/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍN, a continuación se transcribe Oficio Trámite de Audiencia adoptado por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de Ávila, de fecha 08 de noviembre de 2005:

Se instruye en esta Dirección Provincial, expediente de derivación de responsabilidad solidaria, con número 07/2005, por las deudas que la empresa "DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS ALMANZOR, S.L.", mantiene con este Organismo.

En dicho expediente aparece como posible responsable solidario por incumplimiento de sus obligaciones como administrador de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15 y 104 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, así como los artículos 12 y 13 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25.06.04).

Se pone en su conocimiento la apertura de un trámite de audiencia, donde en el plazo de DIEZ días a contar desde el día siguiente a la recepción de esta comunicación, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24.11.94) y el artículo 13.4 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.103/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

D. Juan Manuel Sánchez Márquez, en nombre propio, con domicilio en la Calle Cervantes, nº 11, 5º C, 05694 Junciana ÁVILA, ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.607, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "San Bartolomé" AV-10.607

Localización: Término Municipal de Junciana



Descripción: Tiene una superficie de 1.444 has. y linda:

- al Norte con el término municipal de El Tejado (Salamanca);

- al Este con el término municipal de El Losar (Ávila);

- al Sur con los términos municipales de La Carrera y Solana de Ávila (Ávila);

- al Oeste con los términos municipales de Gilbuena y Becedas (Ávila).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, a 2 de noviembre de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

Número 4.121/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por CIRILO GARRO BLÁZQUEZ, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0012 Ha) con destino a La Instalación de una tubería subterránea de agua potable, en la Vía Pecuaria "Colada de Fuente del Brezo a los Poyos", término municipal de Guisando, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado periodo de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales,

contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 18 octubre de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.413/05

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Contrato de Obras
- Descripción del objeto: "Extendido de lechado bituminosa en la carretera provincial AV-P-605 AV-110-MarlínBularros" (Plan Plurianual de Carreteras 2005).
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de octubre de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.



4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.
Importe total: 73.613,05 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 24 de noviembre de 2005.
- b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 62.500 euros, IVA incluido.

Ávila, 24 de noviembre de 2005

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.816/05

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

ANUNCIO

Que por la empresa RETEVISIÓN MÓVIL, S.A.-AMENA, con domicilio en C/ Diagonal, 579-585.-08014, Barcelona, con CIF A61719274, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil en la finca situada en el polígono 1, parcela 141, junto al depósito del agua de la localidad de El Herradón, en terrenos enclavados en el Monte 69 del CUP de Propios de este Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 211, de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, por escrito y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En La Cañada, a 7 de octubre de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.989/05

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

Por parte de Dña JUANA VINUESA CANO, se ha solicitado de este Ayuntamiento, Licencia Municipal de obras para la construcción de una caseta para uso agrícola, sita en la finca "PINAREJO", polígono 5, parcela 183, de este término municipal, en suelo no urbanizable. Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto de 22/2004, de 29 de Enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinada por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

El Arenal, a 14 de Octubre de 2005.

El Alcalde, *Jose Luis Troitiño Vinuesa*.

Número 4.006/05

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Por Doña Nuria González Parro, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE ROPA Y COMPLEMENTOS PARA NIÑOS, sita en la Avenida de La Constitución, nº 20 de Cebberos (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebberos, a 28 de octubre de 2005.

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*.



Número 4.060/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Solicitada Licencia de Apertura, expte. n.º. 02/05, por DOÑA SUSANA ZAZO GARCÍA, para el ejercicio de una actividad dedicada a TIENDA DE ROPA, COMPLEMENTOS, REGALOS, DETALLES DE BODA, BAUTIZO Y COMUNIÓN, sita en la calle General Sanjurjo, n.º. 15, piso bajo, de esta localidad, y en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

En El Barraco, a 31 de octubre de 2.005.

El Alcalde, *José María Manso González.*

Número 4.090/05

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En este Ayuntamiento y a solicitud de Don Mariano Sánchez Díaz, con domicilio a efectos de notificaciones en la Plaza Mayor n.º 11, se tramita Expediente de sobrante de vía pública de un trozo de terreno de 10,35 m², y sito a la altura de la Calle Virolilla n.º 29, al no ser susceptible de aprovechamiento como parcela autónoma, y para su posible adjudicación al citado vecino y colindante.

Lo que se hace público por plazo de un mes, pudiendo ser examinado dicho Expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mijares, a 28 de Octubre del año 2.005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.091/05

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En este Ayuntamiento y a solicitud de Don Juan Manuel Manzano Sánchez, con domicilio a efectos de notificaciones en la Travesía del Cerrillo n.º 3, se tramita Expediente de sobrante de vía pública de un trozo de terreno de 3,70 m², y sito a la altura de la misma Travesía del Cerrillo n.º 3 y 5, al no ser susceptible de aprovechamiento como parcela autónoma, y para su posible adjudicación al citado vecino y colindante.

Lo que se hace público por plazo de un mes, pudiendo ser examinado dicho Expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mijares, a 28 de Octubre del año 2.005.

El Alcalde, *Ilegible.*

Número 4.141/05

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

EDICTO

Por D. MARIANO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ se ha solicitado de este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de explotación Ganadera Extensiva de Ganado Caprino en el paraje de La Pililla (Pol. 26, Parc. 48) de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art.º. 27.1 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas,

El Hoyo de Pinares, a 24 de enero de 2.005.

El Alcalde, *Mariano Pablo Herranz.*



Número 4.172/05

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Por don Victoriano Jiménez del Río y don José Antonio Jiménez del Río domiciliados en la calle Carretera de Soria-Plasencia 3, 05600 El Barco de Ávila (Ávila) se solicita Licencia Ambiental para la LEGALIZACIÓN DE CEBADERO DE GANADO VACUNO en la finca "la cerca", situada en la parcela 10 del polígono 10, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 9 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 4.173/05

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO

Por Don Victoriano Jiménez del Río y Don José Antonio Jiménez del Río domiciliados en la calle Carretera de Soria-Plasencia 3, 05600 El Barco de Ávila (Ávila) se solicita Licencia Ambiental para la EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO en la calle Iglesia 2, del núcleo de Santiago de Aravalle, en funcionamiento desde el año 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de

Prevención Ambiental de Castilla y León, así como la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones en Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de VEINTE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Puerto Castilla, a 9 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 4.226/05

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 8 de noviembre de 2.005, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias instada por D. José María Muro-Lara Botella a fin de reclasificar como suelo urbanizable delimitado el suelo rústico de especial protección sito en "Pradera de Puenteviejo" de este municipio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del RUCYL (Decreto 22/2.004 de 29 de Enero) se abre un periodo de información pública de un mes, cuyo cómputo comenzará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, BOCYL y Diario de Ávila. El expediente puede consultarse en las oficinas municipales, sitas en la Casa Consistorial (Plaza de la Constitución 1, Maello) en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Durante el periodo de exposición pública se podrán presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualquier documento que se estime oportuno.

Conforme al artículo 156 del citado Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se suspende el otorgamiento de licencias de obra de nueva planta, ampliación y demolición de construcciones e instalaciones, así como la modificación del uso de las mismas, en el área afectada por la Modificación

Maello, 15 de Noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*.



Número 4.287/05

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Información pública relativa a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Macario Peinado Guerra, que afecta a la finca de referencia catastral 5619079, sita en C/. Claudio Sánchez Albornoz, 4, Avda de Madrid y C/. Quiñón de este municipio.

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2.005, el Estudio de Detalle, proyecto de urbanización y parcelación promovido por D. Macario Peinado Guerra, que afecta a la finca de referencia catastral 5619079, sita en C/. Claudio Sánchez Albornoz, 4, Avda de Madrid y C/. Quiñón de esta localidad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sotillo, 9 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

Número 4.300/05

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO

Aprobado, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2.005, el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de este municipio, se expone durante el plazo de TREINTA DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado periodo no se produjeran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

Solosancho, 17 de Noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.

Número 4.301/05

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de las Ordenanzas municipales de Sanchidrián (Ávila), para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sanchidrián, a 15 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

Número 4.303/05

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos plenarios relativos a la aprobación provisional de la imposición de Precio Público por la prestación del servicio de Báscula Municipal, y de su Ordenanza Fiscal reguladora, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17,3 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de dicha Ordenanza, en cumplimiento del apartado 4 del art. 17 del mismo texto legal.

Contra dicho acuerdo definitivo y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 17 de noviembre de 2005.
El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BÁSCULA MUNICIPAL

Artículo 1º Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades normativas concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad asimismo con lo dispuesto por los artículos 15 a 19 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de Báscula Municipal, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 2º Hecho Imponible

El hecho imponible viene determinado por la utilización de la báscula municipal para la realización de pesajes de vehículos y mercancías.

Artículo 3º Obligados al Pago

Estarán obligados al pago del precio público regulado en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas y las Entidades a que se refiere la Ley General Tributaria, que utilicen la báscula municipal para el fin descrito en el hecho imponible.

Artículo 4º Base de gravamen, tarifa y cuantía:

La cuota del precio público regulados en esta ordenanza, vendrá determinada por la aplicación de

las siguientes tarifas, en función del tramo de pesaje que resulte de aplicación:

Por pesajes de Hasta 10.000 Kgs	0,30
Por pesajes de 10.001 Kgs a 20.000 Kgs	0,60
Por pesajes De 20.001 Kgs a 30.000 Kgs	1,20
Por pesajes De 30.001 Kgs a 40.000 Kgs	1,80
Por pesajes Más de 40.001 kgs	2,40.

Artículo 5º Devengo

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, debiendo satisfacerse de acuerdo con las siguientes normas de gestión.

Artículo 6º Normas de gestión y recaudación

El precio público regulado en esta Ordenanza deberá hacerse efectivo con carácter previo a la prestación del servicio, mediante el sistema operativo que el Pleno disponga en cada momento.

Si en la fase de utilización de la báscula se produjeran accidentes de cualquier clase por circulación indebida o mal uso de las instalaciones, el ayuntamiento no se hará responsable de los daños o perjuicios ocasionados.

Los desperfectos que se causen en las instalaciones de la Báscula Municipal por su uso incorrecto serán de cuenta del usuario, quien vendrá obligado a reparar los daños o perjuicios ocasionados, o indemnizar su equivalente económico, previa tasación pericial de los mismos.

Artículo 7º Exenciones

No se concederán más exenciones que las previstas en normas con rango de ley o las derivadas de la aplicación de tratados internacionales.

Disposición Final

1.- La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2005, y entrará en vigor el día 1 de enero de 2006 y continuará en vigor, comenzando a aplicarse desde ese mismo día, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Horcajo de las Torres, a 17 de noviembre de 2005
El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.



Número 4.304/05

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

En este Municipio se encuentra vacante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones de todo orden están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Arevalillo, a 10 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

Número 4.305/05

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4-11-2005, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras: Tasa por la prestación del Servicio de Cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan exami-

nar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo, a 10 de Noviembre de 2005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.306/05

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.005 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se consideraran denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Tiñosillos, a 23 de octubre de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.307/05

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

COMISIÓN PROMOTORA MANCOMUNIDAD LAS BERLANAS-HERNANSANCHO-EL OSO-VILLANUEVA DE GÓMEZ-SAN PASCUAL (ÁVILA)



Por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de Las Berlanas, Hernansancho, El Oso, Villanueva de Gómez y San Pascual, celebrada el tres de noviembre de dos mil cinco, se elaboró y dio conformidad al Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad "Pueblos de la Moraña" integrada por los municipios de Las Berlanas, Hernansancho, El Oso, Villanueva de Gómez y San Pascual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León se somete el citado Proyecto de Estatutos a información pública por plazo de un mes a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

Lugar de exposición y Consulta del expediente y presentación de alegaciones: Secretaría Municipal de cualquiera de las Corporaciones integrantes de la Mancomunidad en constitución en horario habitual de oficina.

Las Berlanas, a 15 de noviembre de 2005.

El Presidente de la Comisión Promotora, *Manuel Enrique Galán del Pozo*.

Número 4.308/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

Por parte de Doña J.R. RODRÍGUEZ, C.B. se solicita de esta Alcaldía licencia ambiental para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN FASE II, en paraje "Camino de Baterna", parcela 10.110 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Santa María del Arroyo, siendo por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Santa María del Arroyo, a 17 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Gregorio Jiménez López*.

Número 4.309/05

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándose que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1, del mencionado precepto legal, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la reiterada Ley se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en la fecha que se señala.

Hernansancho, a 17 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Antonio López Sáez*.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Artículo 7º.- Bonificaciones.

Se establece una bonificación del 50 por 100 de la cuota para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación. Si ésta no se conociera, se tomará como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Número 4.311/05

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de



diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE LA ORDENANZA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2.005.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Tiñosillos, a 16 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 4.312/05

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

ANUNCIO

En uso de las facultades previstas en los arts. 15 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 15 de Septiembre del año en curso, acordó aprobar provisionalmente la modificación parcial del art. 3 de la Vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por abastecimiento de Agua. De conformidad con el art. 18 del citado R.D. Legislativo, el expediente relativo a la modificación referida, queda expuesto en la Secretaría de esta Entidad al público por termino de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este

anuncio en el B.O.P. y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente de modificación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

En Monsalupe, 17 de noviembre del año 2.005.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.

Número 4.324/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2.005 el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 16, promovidos por DON JESÚS NIETO COELLO, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN "ERAS FUENTEVEIEJA II" y redactados por el Arquitecto Don Guillermo Resina Martín, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunas.

Arévalo, 17 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.330/05

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se instruye procedimiento para la cesión gratuita a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de un terre-



no de 146,46 metros cuadrados y una construcción de 144 metros cuadrados para la ubicación de una Unidad veterinaria.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen procedentes.

El Barraco, a 18 de noviembre de 2005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.345/05

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.005 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El Bohodón, a 18 de noviembre de 2.005.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.348/05

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2.005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.005, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Noviembre de 2.005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado T.R. a que se ha hecho referencia y por los motivos que se indican en el punto, 2º del citado último artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

B). Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

C). Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Navalperal de Pinares, a 16 de Noviembre de 2.005.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.357/05

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

Estando Prevista la vacante, en los primeros días del mes de diciembre de 2005, de la plaza de Secretaría clase 3ª de la Agrupación de Municipios de Navaescurial - San Miguel de Corneja, Ávila, se hace



público para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en la provisión del puesto en cualquiera de las formas legalmente establecidas, puedan solicitar su nombramiento mediante escritos dirigidos a las Alcaldías de ambos Ayuntamientos durante el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 32/2005 de 28 de abril de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

En Navaescurial, a 23 de noviembre de 2005.
La Alcaldesa-Presidenta, *Susana Curiel Torrijos*

Número 4.365/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2005 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad DOS plazas de OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, se da publicidad a las mismas, al objeto de que por los interesados se puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

- Florencio Marcos Carpizo Vallejo
- Mariano Hebrero Martín
- Heliodoro Jimeno Hernández
- Andrés Martín Callejo
- José Alberto Martín López
- Ángel Tejedor Hernández

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NINGUNO

Arévalo, 21 de noviembre de 2005.
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.390/05

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO (ÁVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 del TRLCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación para la redacción de las de las Normas Urbanísticas Municipales de Martiherrero (Ávila) conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.- La contratación de la Asistencia Técnica para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Martiherrero

II. Duración del contrato.- El plazo de ejecución de la contratación se establece en DIEZ MESES.

III. Tipo de licitación.- 15.000 Euros - IVA excluido.

IV. Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 22706 del vigente presupuesto del 2005.

V. Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto en las oficinas municipales todos los días hábiles de once a catorce horas de lunes a jueves.

VI. Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

VIII. Presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán los lunes y miércoles hábiles de 12 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento directamente y durante el plazo de 26 días naturales, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine



el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior. (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

X. Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula 9ª del Pliego de cláusulas.

En Martiherrero, a 9 de Noviembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.817/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 355/2005 por el fallecimiento sin testar de D. PEDRO MARTÍN CHAPARRO ocurrido en Ávila, el día 20/01/94, promovido por ESTANISLAO MARTÍN CHAPARRO, a su favor y a favor de MARÍA ADORACIÓN MARTÍN CHAPARRO parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 4.368/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE SEVILLA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. CARLOS MANCHO SÁNCHEZ, Magistrado del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA, en los autos número 699/2005 seguidos a instancias de PABLO CABRERA GARCÍA, ROSARIO IBÁÑEZ SÁNCHEZ, DOLORES MACQUART PÉREZ y IVÁN JIMÉNEZ GONZÁLEZ contra GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA SL., GRUPO A FIELD MARKETING IBERIA SL. y GAS NATURAL SERVICIOS sobre Cantidad, se ha acordado citar a GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA SL., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día DIECINUEVE DE ENERO DE 2006 A LAS DIEZ Y VEINTE, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ VERMONDO RESTA S/N, EDIF. VIAPOL, 5ª PLANTA debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a GRUPO CARDEÑOSO Y GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA SL. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En SEVILLA, a catorce de noviembre de dos mil cinco.

La Secretaria Judicial, *llegible*.